



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Sotero M. Martín Barrero.

Sres/as. Tenientes de Alcalde/sa:

D. Manuel Antonio Jiménez Conde

D^a Ángela Gallego Reina

D. Andrés Fabio Borón Sánchez

D^a M^a Carmen Trancoso Sarabia

Secretario

D. Fernando José Cano Recio

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA
VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL DIECISÉIS.**

En Cazalla de la Sierra, siendo las trece horas del día veintinueve de Septiembre del presente, se reúnen en la Sala de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Sotero Manuel Martín Barrero, los Sres/as al margen reseñados, integrantes de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma, previamente convocada al efecto. Actúa de Secretario D. Fernando José Cano Recio, quién lo es de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se da comienzo a la sesión, iniciándose ésta por el primer punto incluido en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueba el acta de la sesión anterior que fue la celebrada el día 23 de Septiembre de 2016.

**2º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDOS.
ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de los escritos y comunicaciones oficiales que seguidamente se relacionan:

2.1.- Cámara de Cuentas de Andalucía.- Se da cuenta a los Sres. Asistentes de escrito de la Cámara de Cuentas de Andalucía, donde comunican que el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, incluyó en su plan de actuaciones la realización de un informe de fiscalización sobre los consorcios públicos locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Del contenido de dicho informe resulta que el “Consortio C. Recursos de Atención Social Sierra Norte-Vegamedia” no tiene en la actualidad actividad dado que sus órganos de gobierno y de gestión han cesado en el ejercicio de



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

sus funciones, y no llevan a cabo, por tanto, la aprobación anual de los preceptivos presupuestos para su funcionamiento.

Por ello recomiendan que, a la mayor brevedad posible, realice los trámites para la iniciación de su procedimiento de disolución y para su extinción. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerda se de traslado al Área de Intervención para que evacue informe.

2.2.- Se da cuenta a los Sres. Asistentes de Informe Social presentado por el Equipo Técnico de los Servicios Sociales Comunitarios, relativo a queja presentada ante el Defensor del Pueblo Andaluz, por D^a. XXXXX. La Junta de Gobierno se da por enterada y acuerda se dé traslado de dicho informe al Defensor del Pueblo Andaluz.

3º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES PARTICULARES.

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de los escritos y solicitudes presentadas por los particulares.

3.1.- Escrito de **D. XXXXX**, quien actúa en nombre y derecho de su hijo menor de edad, XXXXX.- Se da cuenta a los Sres. Asistentes de escrito de D. XXXXX, donde solicita reclamación por Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública, por lesiones y demás perjuicios causados en su hijo Jaime Sánchez Ruiz, al descender por la rampa existente en la Plaza Mayor de esta localidad. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerdan se de traslado a Secretaría para el inicio del expediente de responsabilidad.

3.2.- Escrito de **D^a. XXXXX**.- Se da cuenta a los Sres. Asistentes de escrito de D^a. XXXXX, donde solicita reclamación por Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública, por lesiones sufridas el pasado día 7 de abril del presente, en calle Olivillas de esta localidad. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerdan se de traslado a Secretaría para el inicio del expediente de responsabilidad.

4º.- HACIENDA Y PERSONAL.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de los escritos presentados y de los expedientes concluidos por el Servicio Intervención-Tesorería Municipal que seguidamente se relacionan:



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

4.1.- Escrito de **D. XXXXX**, funcionario de este Ayuntamiento, donde solicita abono del premio a la constancia por sus 20 años y 25 años de servicio respectivamente. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerdan se dé traslado a la Delegada de personal.

5º.- URBANISMO.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de los escritos presentados y de los expedientes concluidos por el Servicio Municipal de Urbanismo que seguidamente se relacionan:

5.1.- D. XXXXX. Se da cuenta por el Área Técnica Municipal, de solicitud presentada por D. XXXXX, donde solicita prórroga para la ejecución de obra, de acuerdo a licencia municipal con Expte. 2016/LOBRCAZ-00042, consistente en arreglo de cubierta de cochera, rebaje de tierra natural y sustitución de carpintería de puerta de cochera en calle Foroso nº. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerda acceder a lo solicitado, ampliándose el plazo de ejecución en un año. Dese traslado al interesado.

6º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

6.1.- Se de cuenta de Falta de Acuerdo en indemnización abonar a funcionario **D. XXXXX**, respecto de Sentencia del TSJA, en recurso 206/2010, y auto de 22 de Enero de 2015, que cuantifica la indemnización. Se pone de manifiesto a la Junta de Gobierno Local, que en consecución del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla nº6 en relación a recurso nº 206/2010, se ha cuantificado la indemnización en 57.199,60 €. Si bien se comunica la falta de acuerdo por parte del Funcionario, dado que requiere que se le abonen los intereses correspondientes. A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, Acuerda:

Primero.- Que por parte del Ayuntamiento, se efectuó depósito en la Caja de Depósito del Juzgado Correspondiente, cuantía de 57.199,60 €, dado que la falta de acuerdo, no se halla justificada pues la demora en su abono obedece a la falta de representación por la parte actora.



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención al objeto de que se solicite a la Diputación Provincial de Sevilla, subvención con cargo a línea 1.2. del Fondo extraordinario de Anticipos Reintegrables.

Tercero.- Notifíquese al interesado.

6.2.- Se da cuenta a los Sres. Asistentes del Padrón de Habitantes de esta localidad. La Junta de Gobierno se da por enterada y acuerdan que se sigan llevando las actuaciones necesarias para el incremento del Padrón de Habitantes.

6.3.- Se da cuenta a los Sres. Asistentes, de escrito de la Delegación del Gobierno en Sevilla donde solicita tres plazas de aparcamiento para el uso del Juzgado de Cazalla de la Sierra. En el edificio donde se encuentra ubicado el Juzgado de Cazalla de la Sierra, existen otros 3 servicios (Mancomunidad, OPAEF y Guardería Municipal), que también solicitan sus respectivas plazas, siendo imposible para este Ayuntamiento aprobarlas todas. El Ayuntamiento habilitará una plaza para el Juzgado de Cazalla de la Sierra, siendo imposible habilitar más, existiendo números de plazas libres suficientes para el uso de los servicios y a 100 metros de este edificio un aparcamiento público. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerdan denegar lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día arriba indicado, conmigo el Secretario que certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Sotero M. Martín Barrero

Fdo: Fernando José Cano Recio